



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA



Dr. JAIME A. ACOSTA HOLGUIN

A.T.

COPIA PRIMERA 12-1-19

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
DE REFORMA DE ESTADUTOS

LACIA DE MERCEN CALLETA

OTORGADO POR

A FAVOR DE

04 DE MAYO DEL 2004

EL

PARROQUIA

CUANTIA

USD \$ 21.600,00

MAYO

de

del 2004

EL TELEGRANO Nº 69-30 y Av. de los SHNRIS
TEL: 2257-303 / 2257-237 / 2271-242
2257-217 / 2457-211 / 2457-947
www.jaimeacosta.com/interactivo.net.ec

Handwritten signature

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR: EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES
EDIMECIEN CIA. LTDA.**

CUANTIA: USD \$ 21.600.00

DI: 4/ copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de mayo de dos mil cuatro, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía.- El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, habil para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe y me solicitan que lleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública en la que conste una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece el señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía.- El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, con un capital social de tres millones de sucres, divididos en tres mil participaciones de mil sucres cada una; b) Mediante escritura pública de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha diecisiete de agosto del mismo año, el socio Jaime Vicente Pérez cedió todas sus participaciones en la Compañía al señor Enrique Ponce de León Román; c) Mediante escritura pública de veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de junio del mismo año, el socio, señor Enrique Ponce de León Román, cedió todas sus participaciones en la Compañía al señor Alfredo Montoya Flores; d) Mediante escritura pública de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veintiséis de noviembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital social a ochocientos cincuenta y tres millones de sucres, divididos en ochocientos cincuenta y tres mil participaciones de mil sucres cada una; e) Mediante escritura pública de tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía aumentó nuevamente su capital a un millón sesenta millones de sucres, equivalentes a cuarenta y seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en un millón ciento sesenta mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una; f) Mediante escritura pública de dieciséis de mayo de dos mil tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha treinta de septiembre del mismo año, se realizaron las siguientes cesiones de participaciones: f.1) El socio Miguel Felipe Manrique Morales cedió la totalidad de sus participaciones en la Compañía de la siguiente manera: quinientos diez mil doscientas noventa y ocho participaciones por el valor de veinte mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos, a favor del socio Fernando Alberto Manrique Morales; y, once mil seiscientas participaciones, por el valor de cuatrocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Marcial Francisco Scaramutti Silva; f.2) El socio Alfredo Estuardo Montoya Flores cedió once mil ochocientos cuatro participaciones, por el valor de cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos, a favor del socio Fernando Alberto Manrique Morales; g) Mediante escritura pública de veinticuatro de noviembre de dos mil tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha doce de marzo del año dos mil cuatro, Editora Médico Científica Andes Edimecien Cía. Ltda. convirtió expresamente su capital a dólares, aumentó el capital suscrito y pagado de la Compañía a Ochenta y siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y elevó el valor nominal de las participaciones, de tal manera que el capital social quedó dividido en ochenta y siete mil seiscientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; h) Por lo expuesto en los párrafos anteriores, son socios actuales de la Compañía, los señores, Fernando Alberto Manrique Morales, con setenta y ocho mil ochocientos cuarenta participaciones de Un dólar de los Estados Unidos

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

de valor nominal cada una, equivalentes a un total de setenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América que representan el noventa por ciento del capital social ; Alfredo Estuardo Montoya Flores, con siete mil ochocientos ochenta y cuatro participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, equivalentes a un total de siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que representan el nueve por ciento del capital social; y, el señor Marcial Francisco Scaramutti Silva, con ochocientos setenta y seis participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, equivalentes a un total de ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, que representan el uno por ciento del capital social; i) La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con fecha tres de mayo de dos mil cuatro, decidió realizar el aumento de capital en la Compañía, por el valor de Veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 21.600,00), de los cuales: Veintiún mil quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos (USD \$ 21.568,91) corresponden a las utilidades no repartidas, provienen del ejercicio económico del año dos mil tres; Dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos (USD \$ 2,78) provienen de la Reserva Facultativa que mantiene la Compañía; y, Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos (USD \$ 28,31), provienen de un aporte de los socios en numerario.- Todos estos aportes se realizan en función del porcentaje de participaciones que cada uno de los socios mantiene en la Compañía.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** De acuerdo a los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., debidamente autorizado y dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo con fecha tres de mayo de dos mil cuatro, declara: a) Que se aumenta el capital social de la Compañía EDITORA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo
 Quito - Ecuador

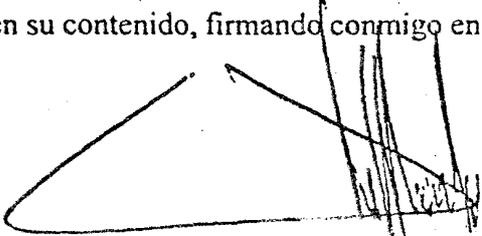


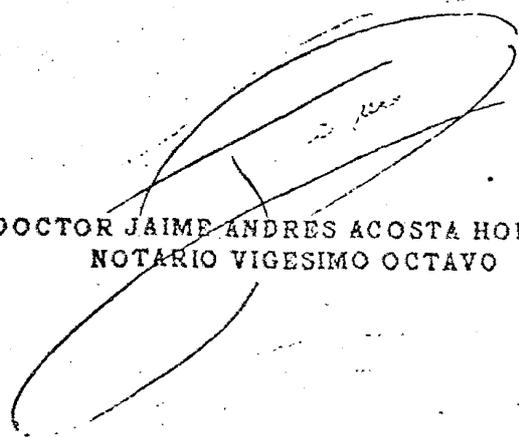
MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., en la suma de Veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 21.600,00), de los cuales veintiún mil quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos (USD \$ 21.568,91) corresponden a las utilidades no repartidas, provienen del ejercicio económico del año dos mil tres; dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos (USD \$ 2,78) provienen de la Reserva Facultativa que mantiene la Compañía; y, Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos (USD \$ 28,31), provienen de un aporte de los socios en numerario, aportes que se han realizado en función del porcentaje de participaciones que cada uno de los socios mantiene en la Compañía; razón por la cual, el capital social actual de la Compañía es de Ciento nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 109.200,00) dividido en ciento nueve mil doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; b) Que los socios de EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., son de nacionalidad peruana, razón por la cual, la inversión es subregional andina; c) Que en consecuencia de lo señalado en los párrafos anteriores de este instrumento, se reforma el artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., el mismo que en su texto dirá: "Artículo Tercero.- CAPITAL.- El capital de la Compañía será de Ciento nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 109.200,00) dividido en ciento nueve mil doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Al efecto, la Compañía emitirá los correspondientes certificados de aportaciones, cuyo carácter, conforme a la Ley, de no negociables, figurará inscrito en los mismo, en los que aparecerá también el número de las participaciones correspondientes al respectivo socio."- CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Por lo expuesto, el capital social de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. se encuentra totalmente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:_____

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

Nombre del Socio	% Participaciones	Capital Actual	Capitalización unidades	Capitalización Reserva Facultativa	Aporte en numerario	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	Nuevo número de Participaciones
Fernando Manrique	78840	\$ 78840	\$19.412,02	\$ 2,50	\$ 25,48	\$ 98.280,00	98.280
Alfredo Montoya	7884	\$ 7884	\$ 1.941,20	\$ 0,25	\$ 2,55	\$ 9.828,00	9.828
Marcial Scaramutti	876	\$ 876	\$ 215,69	\$ 0,03	\$ 0,28	\$ 1.092,00	1.092
	87600	\$87600	\$ 21.568,91	\$ 2,78	\$ 28,31	\$109.200,00	109.200

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Los socios autorizamos a la doctora María del Carmen Cevallos para que realice todas las gestiones y actos necesarios para obtener el legal aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-" firmada) Doctora María del Carmen Cevallos Vaca, abogada, Matrícula cinco mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus documentos de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí, el Notario, íntegramente, aquél se afirma y ratifica en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


F) ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES
GERENTE GENERAL
EDITORIA MEDICO CIENTÍFICA ANDES
EDIMECIEN CIA. LTDA.
C.I. No. 171822215-9


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLG
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Quito, Agosto 2 del 2001

Señor Don
Alfredo Estuardo Montoya Flores
Ciudad.-

Muy distinguido señor:

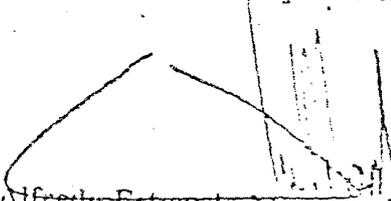
Me es altamente honroso participar a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía "EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.", celebrada el día 1 de los corrientes, tuvo el acierto de nombrarle Gerente General de la Compañía, otorgándole al efecto las facultades determinadas en el Art. 9no. de los Estatutos Sociales de la Compañía, y entre ellas, la de representar legalmente a la Compañía; la realización de toda clase de gestiones, actos y contratos; la de obligar a la Compañía por si solo sin límite de cantidad; la de adquirir bienes muebles y enajenarlos, arrendarlos o gravarlos con prenda; la de adquirir bienes inmuebles, pero para enajenarlos, arrendarlos, hipotecarlos o darlos en anticresis necesitará de autorización previa de la Junta General; la de conferir los poderes especiales que estime necesarios; la de nombrar o remover empleados, y fijar la remuneración de los mismos; la de firmar a nombre de la Compañía bajo la denominación "EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.". Gozará de todas las atribuciones, y estará sujeto a todos los deberes que establece la Ley de Compañías para los Gerentes o Administradores. El plazo de duración del cargo es de cinco años.

Le renuevo con esta oportunidad el testimonio de mis distinguidas consideraciones.


Fernando Alberto Staurique Morales
PRESIDENTE

STA HOLG
CTAVO

ACEPTACION: En la ciudad de Quito, hago constar que acepto la designación de Gerente General de la Compañía, y prometo ejercer fiel y legalmente el cargo.- Fecha ut supra.


Alfredo Estuardo Arévalo Flores
C.I. 171822215-9

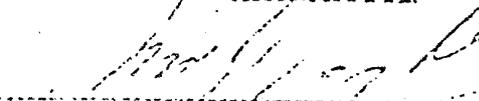
ESCRITURA DE CONSTITUCION.-

Fecha : 30 de Noviembre de 1994
Lugar : Quito
Notario : Vigésimo Noveno. Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Inscripción : 12 de Enero de 1995

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9556 del Registro de Nombres Tomo 132

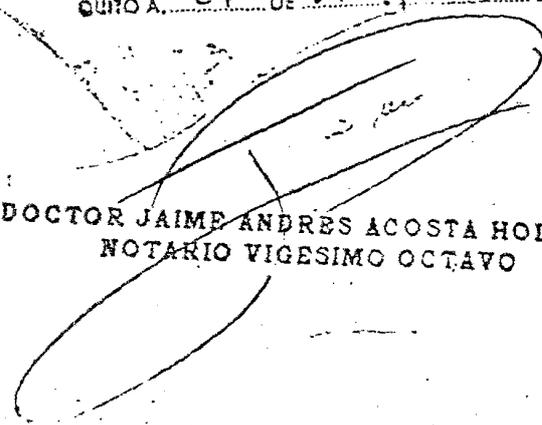
Quito, a 13 DIC. 2001

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES COPIA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL ACTO SIGUIENTE LE DEVOLVI, DEBIENDO DE ENTREGAR AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A 04 DE Mayo DE 2001


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M. a tres (3) de Mayo de dos mil cuatro (2004), en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble situado en la calle General Aguirre No. 166 (OE 1-52) y Avenida Diez de Agosto de esta ciudad de Quito; siendo las 8h30, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor Fernando Alberto Manrique Morales, de nacionalidad peruana, por sus propios derechos, en representación de setenta y ocho mil ochocientos cuarenta (78.840) participaciones de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes al 90% del capital social y correspondientes a setenta y ocho mil ochocientos cuarenta votos.
- El señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, de nacionalidad peruana, por sus propios derechos, en representación de siete mil ochocientos ochenta y cuatro (7.854) participaciones de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes al 9% del capital social y correspondientes a siete mil ochocientos ochenta y cuatro votos.
- El señor Marcial Francisco Scaramutti Silva, de nacionalidad peruana, por sus propios derechos, en representación de ochocientos setenta y seis (876) participaciones de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes al 1% del capital social y correspondientes a ochocientos setenta y seis votos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 238 en concordancia con el Art. 119 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el señor Fernando Alberto Manrique Morales, y actúa como Secretario el señor Alfredo Estuardo Montoya Flores.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si acepta la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Aumentar el capital de la Compañía mediante capitalización de las utilidades no repartidas correspondientes al ejercicio económico del año 2003.

Reformar los Estatutos de la Compañía en lo referente al capital social.

(Handwritten mark)

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1 Aumentar de capital de la Compañía:

Toma la palabra el Presidente, quien expresa a los socios la necesidad de analizar y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía en (USD \$ 21.600,00) VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual sugiere tomar los siguientes rubros:

- El valor de USD \$ 21.568,91 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS), de las utilidades no repartidas, provenientes del ejercicio económico del año 2003, cantidad que consta en el balance general de la empresa correspondiente a ese año.
- El valor de USD \$ USD \$ 2,78 (DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS), de la Reserva Facultativa que mantiene la Compañía; y,
- El valor de USD \$ 28,31 (VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS), de un aporte de los socios en numerario.

Todos estos aportes se realizarían en función del porcentaje de participaciones que cada uno de los socios mantiene en la Sociedad.

Luego de varias deliberaciones, la Junta acuerda por unanimidad aumentar el capital de la Compañía por el valor de USD \$ 21.600,00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que se realizará de acuerdo con la moción propuesta.

2 Reforma de Estatutos en lo referente al Capital Social:

El Presidente informa a la Junta que, en virtud del aumento de capital a realizarse, es necesario reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, que se refiere al capital de la misma. A continuación sugiere que el nuevo texto de esta norma estatutaria sea el siguiente:

"Artículo Tercero.- CAPITAL.- El capital de la Compañía será de Ciento nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 109.200,00) dividido en ciento nueve mil doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Al efecto, la Compañía emitirá los correspondientes certificados de aportaciones, cuyo carácter, conforme a la Ley, de no negociables, figurará inscrito en los mismo, en los que aparecerá también el número de las participaciones correspondientes al respectivo socio."

La Junta por unanimidad decide aprobar en todas sus partes la reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, con la redacción anteriormente propuesta.

En consecuencia de lo expuesto, el Presidente, señor Fernando Alberto Manrique Morales



expresa a los socios la necesidad de autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura pública mediante la cual se aumente el capital suscrito y pagado y se reformen los Estatutos de la Compañía, de acuerdo a lo convenido previamente en esta Junta.

Los socios aprueban por unanimidad la moción y resuelven autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, para que suscriba la respectiva escritura pública mediante la cual se aumente el capital suscrito y pagado y se reformen los Estatutos de la Compañía, dando cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h30 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos.

A las 11h00 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotado al principio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.-

Fernando Alberto Manrique Morales
PRESIDENTE - SOCIO

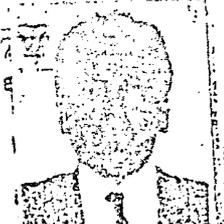
Alfredo Estuardo Montoya Flores
SECRETARIO - SOCIO

Marcial Francisco Scaramutti Silva
SOCIO

os
al
nal
es,
los
o."
cero
orales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

IDENTIFICACION DE IDENTIDAD N° 171822215-9
ALFREDO ESTUARDO KONTROYA FLORES
 9 de octubre de 1955
 LIMA - PERU
 EXT: 29 21247 63247
 QUITO - PICHINCHA 2000 E



PERUANA
 C.P. MARICELIS ABEL KONTROYA
 SUPERADINA INVENTARIO NOTARIAL
 MIGUEL ESTUARDO KONTROYA
 YOLANDA ALONSO PINEDO
 QUITO-6-11-2000
 QUITO-7-9-2012
 FORMAS
 0253329

CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDI, FUE MISMO QUE SE LE PRESENTA POR EL INTERESA
 DO EN EL ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL REGISTRO DE LA NOTARIA JOSEFINA CISTAYA
 ACTUALMENTE A MI CARGO COMO LE LO ORDENA LA LEY
 QUITO A 04 DE Mayo DE 2004

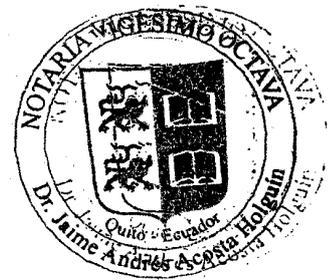
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

000007

...ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFERO ESTA PRIMER COPIA CERTIFICADA DE LA
ENTRADA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS. OTORGADO POR LA CIA. EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES
ECONOMIA CIA. LTDA FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A TRECE DE MAYO DEL DOS
MIL CUATRO

[Handwritten signature]

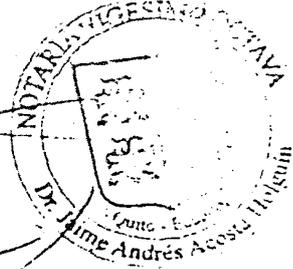
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA R. SEGUN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



[Long handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECCUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.
OTORGADO POR: EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA.LTDA.
OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2004, SOBRE LA RATIFICACION Y AMPLIACION
QUE ANTECEDE QUITO A, 03 DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON .

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECLADOR



ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES
EDIMECIEN CIA.LTDA OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 04 DE MAYO DEL
2004, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.U.3144, EMITIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL
2004. QUITO A, 25 DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.

[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



ZON: Mediante Resolución No. 04-Q.IJ. 3144, dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de agosto del año 2004, fueron aprobadas las escrituras públicas de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, y RATIFICATORIA-AMPLIATORIA DE LA COMPAÑIA EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIENCIA LTDA., otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 4 de Mayo y 12 de Julio del 2004, en su orden. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la Compañía antes referida., celebrada en esta Notaria el 30 de Noviembre de 1994. Quito, a 27 de Agosto del año 2.002.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RESOLUCIÓN No. 04.Q.IJ. 3144

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

- QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y ratificatoria-ampliatoria de la compañía EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de mayo y 12 de julio del 2004, respectivamente, con la solicitud para su aprobación;
- QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.04.542 y SC.IJ.DJCPT.04.321 de 24 de junio y 12 de agosto del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;
- EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03-084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de agosto de 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CMJ/mfc
EXP.52621
T.14321

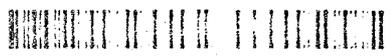


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 7333 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 1124, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 678 de 23 de Agosto del mismo año.

Quito, 12 de agosto de 2004

Dr. RAUL GONZALEZ GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL

COMERCIAL
QUITO



708: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ. TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 16 de agosto del 2.004. bajo el número 2383 del Registro Mercantil. Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 116 del Registro Mercantil de doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. a fs. 175 vta., Tomo 126.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las Escrituras Públicas de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "EDITORIA MÉDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CÍA. LTDA." otorgadas el cuatro de mayo y doce de julio del 2.004. ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley. signado con el numero 1450.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución. de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975. publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025515.- Quito, a catorce de septiembre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que entrego, el mismo que es original no fue presentado por el interesado en diez fecha(s) una en la que efectuó acto seguido lo devolvi, des una haber certificado habiendo archivado una copia en el expediente de la Notaría Vigésimo Octava una que entregue el mismo. Estaba actualmente a mi cargo una lo ordena la Ley.
Quito a, 21 de Septiembre de 2004

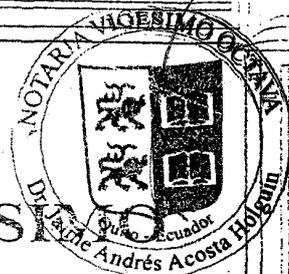
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR





NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA



Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

AL

COPIA PRIMERA

RATIFICACION Y AMPLIACION DE AUMENTO DE
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR EFIGORA MEDICO CHUNIFICA ANDES EDIFICACION CIALL

A FAVOR DE

12 DE JULIO DEL 2004

EL

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

31 AGOSTO

2004

Quito a de del 200

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Teléfono: 2267-5921 / 2268-2371 / 2271-242
2447-0171 / 2435-8321 / 2436-817
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec

000010

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



RATIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EDITORA MÉDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.

OTORGADA POR: EDITORA MÉDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.

CUANTIA: Indeterminada

DI: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de julio de dos mil cuatro; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; y me pide, libre y voluntariamente, que se eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Ratificación y Ampliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía EDITORA MÉDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., como se desprende del documento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Con fecha cuatro de mayo de dos mil cuatro, en calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía EDITORA MÉDICO CIENTÍFICA ANDES

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

EDIMECIEN CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios, el señor Alfredo Estuardo Montoya Flores suscribió ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, por la cuantía de Veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 21.600,00) de los cuales, la cantidad de Veintiún mil quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos (\$ 21.568,91) provino de utilidades no repartidas del año dos mil tres; Dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos (USD \$ 2,78) provinieron de la Reserva Facultativa que mantiene la Compañía; y, Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos (USD \$ 28,31), provinieron de un aporte de los socios en numerario.- b) El referido aporte en numerario de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos (USD \$ 28,31) fue depositado en efectivo con fecha primero de junio de dos mil cuatro, es decir, posteriormente a la celebración de la mencionada escritura pública.- TERCERA.- AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EDITORA MÉDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.- Por los antecedentes expuestos, el señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, Gerente General y como tal, representante legal de EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., mediante el presente instrumento público, amplía y ratifica la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada con fecha cuatro de mayo de dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, en el sentido de que el aporte de los socios en numerario por un valor de veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos, que fueron depositados en la cuenta bancaria de la Compañía, en efectivo, con fecha primero de junio de dos mil cuatro para realizar el referido Aumento de Capital, ha sido debidamente ingresado y registrado en la contabilidad de la misma.-CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



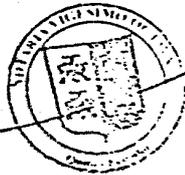
necesarias para la plena validez de este instrumento." - HASTA AQUI L...
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La comparecencia
todas sus partes, la misma que está firmada por la Doctora María del Carmen
Vaca, profesional afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil
ochocientos sesenta y nueve.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos legales del caso y leída que le fue la compareciente, por mí, el Notario, en alta
clara voz, aquélla se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firmo
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

F) ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES

C.I. No. 17182215-9

[Large handwritten signature]



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

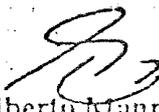
Quito, Agosto 2 del 2001

Señor Don
Alfredo Estuardo Montoya Flores
Ciudad.-

Muy distinguido señor:

Me es altamente honroso participar a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía "EDITORIA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.", celebrada el día 1 de los corrientes, tuvo el acierto de nombrarle Gerente General de la Compañía, otorgándole al efecto las facultades determinadas en el Art. 9no. de los Estatutos Sociales de la Compañía, y entre ellas, la de representar legalmente a la Compañía; la realización de toda clase de gestiones, actos y contratos; la de obligar a la Compañía por si solo sin limite de cantidad; la de adquirir bienes muebles y enajenarlos, arrendarlos o gravarlos con prenda; la de adquirir bienes inmuebles, pero para enajenarlos, arrendarlos, hipotecarlos o darlos en anticresis necesitará de autorización previa de la Junta General; la de conferir los poderes especiales que estimare necesarios; la de nombrar o remover empleados, y fijar la remuneración de los mismos; la de firmar a nombre de la Compañía bajo la denominación "EDITORIA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN C.I.TDA.". Gozará de todas las atribuciones, y estará sujeto a todos los deberes que establece la Ley de Compañías para los Gerentes o Administradores. El plazo de duración del cargo es de cinco años.

Le renuevo con esta oportunidad el testimonio de mis distinguidas consideraciones.


Fernando Alberto Manrique Morales
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIFICACION 171822215-9

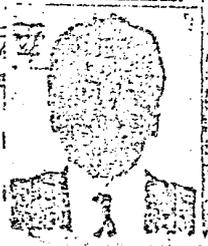
ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES

9 DE OCTUBRE DE 1955

LIMA-PERU

Ext: 29 21247 63247

QUITO-PICHINCHA 2000



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

012

PERUANA MARIA ISABEL 2883

SUPERIOR UNIVERSIDAD

MIGUEL ESTUARDO MONTOYA

YOLANDA FLORES PINO

QUITO-7-19-2000

QUITO-7-19-2012

0253329



CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDENTE EL MISMO ORIGINAL, QUE SE PRESENTARON POR EL INTERESADO
 BO EN *llca* PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI *llca*
 ARCHIVADO UNA COPIA EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO COMO ME LO ORDENA LA LEY.

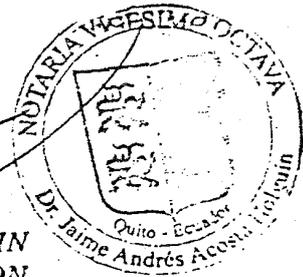
QUITO A *04* DE *Mayo* DE *2004*

llca

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION Y AMPLIACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES
EDIMCIENT CIA. LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A TRES DE AGOSTO DEL
DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR



ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: RATIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA LTDA OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2004, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.U.3144, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2004. QUITO A. 25 DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



ZON: Mediante Resolución No. 04-Q.IJ. 3144, dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de agosto del año 2004, fueron aprobadas las escrituras públicas de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, y RATIFICATORIA-AMPLIATORIA DE LA COMPAÑIA: EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA LTDA., otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 4 de Mayo y 12 de Julio del 2004, en su orden. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la Compañía antes referida., celebrada en esta Notaria el 30 de Noviembre de 1994.- Quito, a 27 de Agosto del año 2.003.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DLI. CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ. TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 16 de agosto del 2.004, bajo el número 2383 del Registro Mercantil. Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 116 del Registro Mercantil de doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 175 vta., Tomo 126.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las Escrituras Públicas de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "EDITORA MÉDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CÍA. LTDA." otorgadas el cuatro de mayo y doce de julio del 2.004, ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1450.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025515.- Quito, a catorce de septiembre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RAZON CERTIFICA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en veis (feja(s) un(a) para este efecto acto seguido lo devolví, después de haber certificado una (feja(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el archivo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, según lo ordena la Ley.

Quito a, 21 de Septiembre 2004

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR

